

# Negociación del TLC CA - Corea se encamina hacia su conclusión

- Las Partes acordaron lineamientos para cuarta oferta
- Concluyen los trabajos para cuatro capítulos del acuerdo

**San José, 16 de agosto de 2016.**- La quinta ronda de negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Corea del Sur se celebró en Seúl, Corea, del 8 al 12 de agosto. Esta semana de trabajo sirvió para continuar las conversaciones sobre temas pendientes en los textos normativos y para profundizar las discusiones sobre listas para acceso a mercados y servicios.

Entre los avances alcanzados en la V Ronda destaca la conclusión de las negociaciones en materia de Competencia, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comercio Transfronterizo de Servicios y Obstáculos Técnicos al Comercio. Asimismo, sesionaron las mesas de Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Propiedad Intelectual, Compras Públicas, Defensa Comercial y Servicios e Inversión.



El capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios establece las obligaciones generales de no discriminación, acceso a los mercados y transparencia para el comercio de servicios. El grupo de Servicios e Inversión avanzó sustancialmente en las discusiones del capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios, con el cual se busca facilitar el acceso a personas de negocios -expertos- de ambas Partes, con el fin de prestar servicios, resguardando la libertad de los países de decidir sus medidas migratorias.

Los capítulos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) pretenden facilitar el comercio entre las Partes y de esta forma asegurar mayor previsibilidad en los procesos de aprobación de los productos. Incluyen disposiciones referentes a mejorar la comunicación entre las autoridades competentes, promover la transparencia e intercambio de información, dirigir la cooperación al apoyo en el cumplimiento de la reglamentación, así como a establecer los Comités MSF y el Comité OTC, los cuales funcionarán como mecanismos que ayuden a resolver efectivamente cualquier asunto que surja de la aplicación.

En el texto de Competencia, las Partes se comprometen a contar con legislación y autoridades de competencia, con el fin de que los beneficios de la liberalización comercial no sean menoscabados por conductas o transacciones que restrinjan o distorsionen el comercio. Asimismo, el capítulo establece mecanismos de cooperación entre las autoridades de competencia de las Partes, con el fin de ayudar a la implementación de su respectiva legislación de competencia y las disposiciones del capítulo. Entre estos mecanismos destacan las consultas y asistencia técnica.

En materia de reglas de origen, se acordaron los artículos de acumulación regional y del certificado de origen fueron acordados. El grupo de trabajo se centró en la búsqueda de un terreno común para los temas pendientes, a saber, procesos mínimos, principio de territorialidad,

transporte directo, reexportación de mercancías, y validez del certificado de origen. Se espera que con este avance, dichos temas puedan ser concluidos en la siguiente ronda.

En materia de Acceso a Mercados, se acordaron los lineamientos para el intercambio de la IV oferta arancelaria entre las Partes. Para los productos en los que no se ha podido lograr consenso, iniciarán, a partir de la próxima ronda en Managua, conversaciones para negociar las condiciones bilateralmente entre Corea y cada país de Centroamérica.

El Viceministro Jhon Fonseca, Jefe Negociador costarricense, expresó su satisfacción por los avances obtenidos, y agregó que "estamos acercándonos a la recta final de este proceso, por lo que es indispensable seguir trabajando estrechamente con nuestro sector productivo. La meta de obtener un acuerdo beneficioso para ambas partes está cada vez más cerca".

La sexta ronda de negociación se realizará en Managua, Nicaragua, del 26 al 30 de septiembre.